

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

343. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2023 (PERSONAL ALTA DIRECCIÓN).

El Consejo de Gobierno en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2023, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo:

“

“La Comisión Permanente de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, en sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2023, conoció la modificación de las plantillas de personal de la CAM para el año 2023 (Personal Alta Dirección) y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta de la sesión, se obtuvo el siguiente resultado:

Aprobada por mayoría absoluta con los siguientes votos: 8 votos a favor Partido Popular y 3 votos en contra (2 Partido Coalición por Melilla y 1 Partido Socialista), con la ausencia del Diputado Amin Mohamed Mohamed, integrante del Grupo Mixto.

Visto el Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla y teniendo en cuenta que la aprobación de la Plantilla de Personal es una competencia reservada a los Ayuntamientos de régimen común a los Plenos, y que en la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de la disposición contenida en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, es posible su delegación en el Consejo de Gobierno, como se dispuso por la propia Asamblea mediante Acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME núm. 3418, de 18 de agosto), no existiendo acuerdo de revocación en esta materia, previo dictamen, informe o consulta de la Comisión Permanente de Presidencia, Administración Pública e Igualdad,

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente **VENGO EN PROPONER** que se adopte lo siguiente:

LA MODIFICACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2023 (PERSONAL ALTA DIRECCIÓN), ADJUNTADAS COMO ANEXO A LA PRESENTE PROPUESTA. “

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla 28 de agosto de 2023,
P.A. del Secretario del Consejo de Gobierno,
La Secretaria Técnica de Economía,
Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo,
Gema Viñas del Castillo